

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

CONCEJALIA DELEGADA DE TRAFICO

POLICIA LOCAL

NOTIFICACION DE SANCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan la siguiente resolución:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según decreto de delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por concluidos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este decreto a los interesados.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo; y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo, (horario: Lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas, martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD. POS	MUNICIPIO	IMPORTE
100120416	9031DSN	29/07/2010	72-3-1A LSV	MATEO RODRIGUEZ JAVIER	03866325W	45000	TOLEDO	301.00
100109311	1867DTG	02/07/2010	72-3-1A LSV	LUCHA CAMINO JOAQUIN	03856396D	45001	TOLEDO	301.00
100109433	8465GMH	02/07/2010	72-3-1A LSV	BLANCO FERNANDEZ JUANA MARIA	06264960J	45001	TOLEDO	301.00
100109457	1162CZF	02/07/2010	72-3-1A LSV	FADIL SAID	X2873753H	45001	TOLEDO	301.00
100109768	TO4911AF	02/07/2010	72-3-1A LSV	ORTEGA BERSIERES ISABEL	03782347C	45001	TOLEDO	301.00
100109477	TO8529P	02/07/2010	72-3-1A LSV	SANCHEZ QUESADA M SANTOS	03846309L	45001	TOLEDO	301.00
100109439	TO3697U	02/07/2010	72-3-1A LSV	CHORKAONI ACHAAB	X5104167F	45002	TOLEDO	301.00
100109478	4185CNJ	02/07/2010	72-3-1A LSV	GARCES IBÁÑEZ ISRAEL	03886591M	45002	TOLEDO	301.00
100109430	9868CLT	02/07/2010	72-3-1A LSV	GARMON PEREZ FIDEL	09727833Y	45002	TOLEDO	301.00
100109472	TO0960AF	02/07/2010	72-3-1A LSV	GOMEZ CANTARINO INMACULADA	03889713E	45002	TOLEDO	301.00
100109102	TO3843AG	02/07/2010	72-3-1A LSV	GONZALEZ CORROCHANO MARTA	04216665Y	45002	TOLEDO	301.00
100109341	TO3843AG	02/07/2010	72-3-1A LSV	GONZALEZ CORROCHANO MARTA	04216665Y	45002	TOLEDO	301.00
100109402	TO6446Z	02/07/2010	72-3-1A LSV	GONZALEZ LAYOS CIRIACO	03773467H	45002	TOLEDO	301.00
100108961	TO6574Z	02/07/2010	72-3-1A LSV	GUTIERREZ CAMINO ELADIO	03795080B	45002	TOLEDO	301.00
100109729	M8721NB	02/07/2010	72-3-1A LSV	MARCOS SANCHEZ JULIA	08943891L	45002	TOLEDO	301.00
100109612	5956CZB	02/07/2010	72-3-1A LSV	MARIN RUBIO JAVIER	03832314P	45002	TOLEDO	301.00
100120187	0142GTS	29/07/2010	72-3-1A LSV	MAROTO MEJIAS M VALLE	03844275D	45002	TOLEDO	301.00
100120236	2177FVJ	29/07/2010	72-3-1A LSV	NEVOT NAVARRO NATALIA	03851985Z	45002	TOLEDO	301.00
100109644	2545FYP	02/07/2010	72-3-1A LSV	PATÍÑO BALLESTEROS ALVARO	03906807G	45002	TOLEDO	301.00
100109560	TO3289Z	02/07/2010	72-3-1A LSV	SANCHEZ HORNEROS PULIDO SONIA	03864163W	45002	TOLEDO	301.00
100109602	TO3289Z	02/07/2010	72-3-1A LSV	SANCHEZ HORNEROS PULIDO SONIA	03864163W	45002	TOLEDO	301.00
100109536	TO3289Z	02/07/2010	72-3-1A LSV	SANCHEZ HORNEROS PULIDO SONIA	03864163W	45002	TOLEDO	301.00
100109799	8823DJP	02/07/2010	72-3-1A LSV	SANTOLAYA HEREDERO MATIAS MANUEL	03780254C	45002	TOLEDO	301.00
100109118	TO2818AC	02/07/2010	72-3-1A LSV	VIDAL HENDERSON MARIA ELENA	X1500292W	45004	TOLEDO	301.00
100119957	9493CTX	29/07/2010	72-3-1A LSV	GALVEZ VILLATOVAS MARIA SAGRARIO	03802783D	45005	TOLEDO	301.00
100119920	7199DZB	29/07/2010	72-3-1A LSV	LECHUGA MORALES MARTIN	00790771P	45005	TOLEDO	301.00
100120374	TO7998T	29/07/2010	72-3-1A LSV	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS MARIANO	0417694V	45005	TOLEDO	301.00